

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril 26 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 426.272/88 por el cual se tramita la Contratación Directa nº 226/88 "in situ", a los efectos de lograr la provisión de un sistema de energía de baterías, destinado a la central Telefónica NEC, modelo EKT 616, instalada en la sede del Juzgado Federal de Primera Instancia / nº 1 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires); y Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 411/88 de fecha 7 de abril // ppto. (Confr. fs. 8).

Que la firma "CONTAFORMAS S.A." no accedió a prorrogar su oferta (confr. fs. 15 vta.).

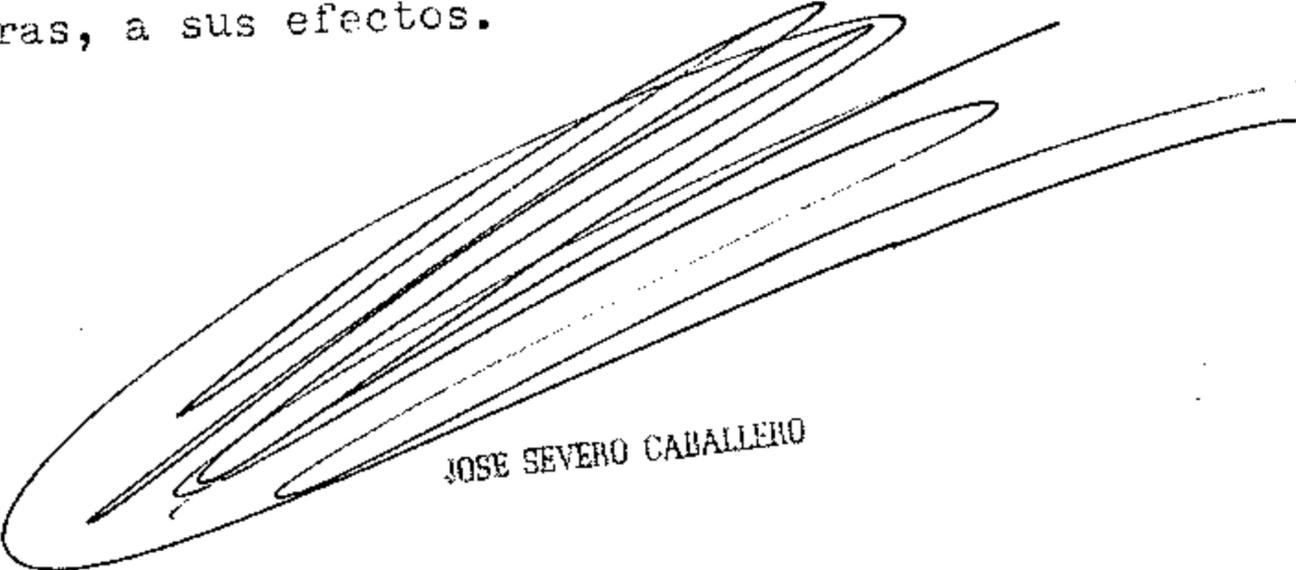
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º .- Dejar sin efecto la Contratación Directa nº 226/88 dispuesta a favor de la firma "CONTAFORMAS S.A.".-

2º .- Autorizar al Departamento de Compras a requerir nuevo presupuesto.

3º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO